



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	José Alfredo Echeverry Sánchez
Demandado	Juan David Correa Sánchez representado por Amparo Sánchez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00238 00
Asunto	Rechaza demanda por competencia
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la demanda, y con fundamento en el Inc 2º del Nral 2º del art. 28 del CGP y como quiera que el domicilio del menor es en el Municipio de Acacias, Meta, este Despacho no es competente para conocer este asunto por el factor territorial.

En consecuencia, se rechaza esta demanda y se ordena su envío al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Acacias.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar la demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO:** Remitir por competencia la presente demanda al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Acacias - Meta .

**TERCERO:** Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

11/7 JUL 2019

AYELETH PRATO PADILLA  
Secretaria